



**CEMEX COLOMBIA S.A.
INFORMA:**

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 4, literal c), artículo 5.2.4.1.5 del decreto 2555 de 2010 nos permitimos reportar que el 28 de diciembre del 2014, se suscribió una modificación al contrato de préstamo revolvente celebrado con Cemex España, S.A. el 28 de enero de 2009.

Las principales modificaciones son que el monto del préstamo revolvente ahora es de hasta QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (\$USD 500.000.000), que la nueva tasa aplicable será de USD LIBOR 6 meses más 275 puntos base y que el contrato se prorroga hasta el 28 de diciembre de 2016.

El impacto financiero de dicho préstamo se espera que consista simplemente en el pago del capital y los intereses correspondientes durante el plazo señalado. Finalmente este contrato está relacionado directamente con el objeto social de Cemex Colombia S.A. en donde se le permite a la sociedad tomar dinero en mutuo con o sin intereses.